



Resolución N° 4057/015

GF/FA/fa



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ref. Exp. 23596/14

DIRECTORIO - Montevideo, 10 de noviembre de 2015

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Administración que refiere los Grupos de Trabajo oportunamente creados; -----

RESULTANDO: I) que mediante Resolución No. 1313/011, de fecha 02 de junio de 2011, fue creado un Grupo de Trabajo para el estudio de la Circular No. 3198/011 -que refiere a funcionarios que ostentan funciones encargadas y hacen uso de licencias médicas prolongadas- integrado por la Dirección General, por el Departamento de Personal y la Sra. Alicia Rodríguez;-----

II) que por Resolución No. 219/15, de fecha 14 de enero de 2015, se creó un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar los posibles reclamos presentados por funcionarios por baja de encargaturas y uso de licencias médicas prolongadas, integrado por la Sra. Gabriel Pérez, Sra. Alicia Rodríguez, Sr. Álvaro Albores, Dr. Javier González y el Sr. Carlos Salaberry por el Sindicato;-----

CONSIDERANDO: I) que el Director Nacional de Administración entiende que se deberían establecer criterios claros para determinar la baja de encargaturas y de las compensaciones cuando se constaten licencias médicas prolongadas;-----

II) que en tal sentido, sugiere en primera instancia se deje sin efecto los Grupos de Trabajo creados mediante las Resoluciones No. 1313/11 y No. 219/15, y proceder al estudio del tema en el ámbito del Comité de Desarrollo Humano, quien sería el encargado de elevar a Directorio una propuesta sobre esta temática;-----

III) que la Dirección General avala la sugerencia formulada por la Dirección Nacional de Administración;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1º) **DÉJASE sin efecto** el Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar las distintas solicitudes de excepciones a lo establecido en la Circular No. 3198/11, y asesorar al Directorio para la toma de decisión de cada caso que se presente, creado por Resolución No. 1313/11 de fecha 02 de junio de 2011.

2º) **DÉJASE sin efecto** el Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar los posibles reclamos presentados por funcionarios respecto a la baja de encargatura y compensaciones por licencias médicas prolongadas y asesorar al Directorio para la toma de decisiones en cada caso, creado por Resolución No. 219/015 de fecha 14 de enero de 2015.

3º) **COMINÍQUESE** a todos los Servicios de Capital e Interior; cumplido, pase a la División Recursos Humanos a todos sus efectos.

Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.

Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.